



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1264/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL LIC. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ Y SE DESIGNA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE APRENDIZAJE DE LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD DE LA FP-UNA, A LA PROF. DRA. TERESA DEJESÚS ALDERETE BARRIOS.

24 de noviembre del 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/0601/2023, de la Directora, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DA/2158/2023, del Director Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita permiso para el funcionario Prof. Lic. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, como Director del Departamento de Aprendizaje de la Carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, rubro de Director de Gestión Académica categoría UN4, para participar de una visita a las instalaciones de los Centros de Formación Turística de Cuba, en el marco de la Cooperación Académica entre el Ministerio de Turismo de Cuba y la Facultad Politécnica, con vigencia partir del 14 al 22 de noviembre del 2023.

Que la Dirección Académica propone como Encargada de Despacho, a la Prof. Dra. TERESA DEJESÚS ALDERETE BARRIOS, del Departamento de Aprendizaje de la Carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, mientras dure el permiso del Profesor.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO CON GOCE DE SUELDO, al Prof. Lic. HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, C.I.C. N° 3.638.351, con vigencia a partir del 14 al 22 de noviembre de 2023.

Art. 2° Designar a la Prof. Dra. TERESA DEJESÚS ALDERETE BARRIOS, C.I.C. N° 2.339.112, como Encargada de Despacho del Departamento de Aprendizaje Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, mientras dure el permiso.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

